



Municipalidad de Surquillo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 16 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023

En la Casa de la Juventud de Surquillo, sito Av. República de Panamá 5300, Surquillo; siendo las 08:30 horas del día viernes 25 de agosto de 2023, se dio inicio a la décimo sexta Sesión Ordinaria, presidida por la Alcaldesa, Dra. Cintia Mercedes Loayza Álvarez; encontrándose presente los señores Regidores: Manuel Fernando Franco Tragodara; Patricia Alejandra Manrique Lévano; Lyda Lucía Cueva Reyes; José Franco Guillian Oliver; Sandra Elizabeth Ochoa Rivera; Pablo Guillermo Guillén Lloclla; Engracia Gloria Retamozo Candía; Miguel Ángel Ccamac y Ana Milagros Romero Salazar.

Alcaldesa: Indicó que con el quórum de ley se dé inicio a la Sesión Ordinaria.

I. APROBACIÓN DE ACTAS:

No habiendo Actas por aprobar se pasó a la estación Despacho.

II. DESPACHO:

Secretario del Concejo: Memorando N° 752-2023-MDS-GM de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita designar al Sr. Carlos Julio Tamara Rojas, Gerente de Administración Tributaria en calidad de responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias en el sistema financiero en representación de la Municipalidad de Surquillo.

Alcaldesa: Pasó la propuesta a la Orden del Día para su debate y pronunciamiento del Concejo.

Secretario del Concejo: Dictamen N° 041-2023-MDS-CAL de fecha 21 de agosto de 2023, mediante el cual la Comisión de Asuntos Legales dictamina: recomendar al pleno del Concejo Municipal, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Contraloría General de la República.

Alcaldesa: Indicó, que el dictamen pase a la Orden del Día para su debate y pronunciamiento del Concejo.

Secretario del Concejo: Informe N° 079-2023-MDS-GDS de fecha 20 de julio de 2023 mediante el cual propone aceptar la donación por parte de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, de veintiún (21) unidades de libros, incorporándose al patrimonio y destinándose las mismas a la Gerencia de Desarrollo Social, valorizadas en S/. 1,274.82 (mil doscientos setenta y cuatro con 82/100 soles) cuyas características se detallan en el anexo N° 1, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

Alcaldesa: Manifestó que el dictamen pase a la estación Orden del Día para su debate y pronunciamiento del concejo.

Solicitó se pase a la estación Informes y Pedidos.

III. INFORMES Y PEDIDOS.

Alcaldesa: Preguntó al Secretario del Concejo si había algún informe que efectuar en esta estación.

Secretario del Concejo: Manifestó que no se contaba con ningún informe.





Municipalidad de Surquillo

Alcaldesa: Preguntó si algún regidor deseaba informar aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que señala la Ley Orgánica de Municipalidades se sirva levantar la mano, y recordó que en esta estación no se admite debate, dejando establecido además que cada regidor puede intervenir una sola vez por el lapso de 5 minutos, al amparo por lo dispuesto en el artículo 22 y 23 del Reglamento Interno de Concejo, indicando además que los informes que se realicen se derivarían a la Gerencia Municipal para el trámite o según corresponda.

Otórgo el uso de la palabra a la regidora Patricia Alejandra Manrique Lévano.

Regidora Patricia Alejandra Manrique Lévano: Expresó lo siguiente:

“Buenos días presidenta del concejo, regidores, funcionarios, vecinos todos, quiero informar la situación actual de la urbanización Rebaza, después de la reunión que se sostuvo el día primero de agosto junto a algunos gerentes en la urbanización. El día de la visita se pudo recepcionar y verificar los requerimientos que tienen los vecinos para mejorar el estilo de vida de la urbanización, estos son los puntos agendados en la visita:

1. Supervisar y sancionar a los camiones que se vienen estacionando en la calle San Fernando, la calle San Fernando ha sido abarrotada de camiones ocasionando caos y poca visibilidad en la vía, atrayendo a personas de mal vivir y por esa vía transitan muchos escolares que se dirigen hacia la avenida Angamos.
2. Colocar un rompemueller en la curva, ya que es un punto ciego, donde pudimos observar ese día el exceso de velocidad con el que pasan los vehículos y motos, y no queremos que en cualquier momento pase un accidente, por eso el requerimiento del rompemueller.
3. Rescatar las áreas verdes, de la prolongación San Fernando, reubicar la caja de luz, ya que esta siendo utilizada como vivienda de personas de mal vivir.
4. La inclinación de la cuadra 16 de Angamos, de la tienda Claro, en esta vereda podemos observar que es un peligro para cualquier transeúnte que se dirija por esta vía, ya que tiene que caminar prácticamente por la pista.
5. La construcción de veredas en la cuadra 8 y 9 de Tomas Marsano.
6. Rehacer las veredas de Luis Rebaza Córdova.
7. Colocar un contenedor de basura para evitar el aglomeramiento de la basura en la esquina de la cuadra 8 de Tomas Marsano.
8. Mantenimiento al parque Luis Rebaza, cambio de la resbaladera del parque, colocar los carteles y bolardos en el cruce peatonal de Tomas Marsano y las rondas constantes de serenazgo.”

Luego de ello, mostró imágenes y videos de lo que en ese momento era la Urbanización Luis Rebaza Córdova.

Luego de ello mostró los avances que se vieron comprometidos con la urbanización donde se tomaron los apuntes, indicando que se había avanzado con la poda de árboles, la fumigación, el lavado y desinfección de las veredas, también el lavado y desinfección de la calle San Fernando, se retiró la resbaladera rota y la colocación del contenedor de basura como nuevo acopio. Agregó que se contaba con un cronograma de la Gerencia de Desarrollo Urbano con relación a la refacción de las veredas; así como también mostró el avance de Seguridad Ciudadana, indicando que se van efectuando 4 operativos con transporte, ATU, PNP y Fiscalización, acompañando la sostenibilidad con personal táctico.

Culminó agradeciendo a la Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Seguridad Ciudadana y espera la pronta ejecución por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano; de igual manera, agradeció a la presidenta de la Junta Vecinal Violeta Bregante, por el compromiso y preocupación hacia los vecinos del sector.





Municipalidad de Surquillo

Alcaldesa: Otorgó el uso de la palabra al regidor Manuel Fernando Franco Tragodara.

Regidor Manuel Fernando Franco Tragodara: *“Buenos días señora presidenta, señores miembros del concejo, público en general, funcionarios todos, antes de iniciar con mis pedidos quiero hacer una observación pues he revisado en video de la sesión anterior y me he dado cuenta que al momento de revisar mis pedidos se me ha bajado el volumen, dando la impresión de que están tapando el micrófono de la cámara la cual transmite esta sesión, en ese sentido agradeceré señora presidenta que incluya para que se tome medidas, para efectos de evitar errores como este, puesto que estas actitudes distan mucho de las practicas del modelo de Bukele, más bien parecen del modelo de Castillo; lamentablemente no contamos con un coordinador de Integridad para hacer conocimiento de estos hechos, por lo que me veo en la necesidad de mencionarlo acá al Concejo.*

Bien, mi primer pedido va con relación a informar que en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, se dio el Acuerdo de Concejo N° 53 de 2023, que se designa a los señores Pablo Guillermo Guillén Lloclla, Miguel Angel Ccamac Ortiz, Engracia Gloria Retamozo Candía, Ana Milagros Romero Salazar y mi persona, la conformación de esta Comisión Investigadora, al respecto dicha Comisión Investigadora tiene por finalidad esclarecer los hechos, formular recomendaciones y determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales, principalmente en relación a los reclamos presentados el Sindicato SOMUN, respecto a los convenios colectivos del 86, 89, 2001 y 2022; así como los laudos arbitrales del 2015, 2016, 2017, 2018 y 2022. Sobre el particular, según el numeral 22 del artículo 9, de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal esta facultado para designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local; es decir, el asunto debe versar sobre algún hecho ligado o que pudiese perjudicar el interés público local en el distrito como por ejemplo, el desabastecimiento de algunos servicios que brinde la municipalidad, como limpieza pública, problemas con el vaso de leche u otros relacionados a intereses públicos de este distrito; habiendo dicho esto, observamos que los reclamos provenientes del Sindicato de Obreros Municipales de Surquillo SOMUN, son relacionados a los convenios colectivos de los años 86, 89, 2001 y 2022 y laudos arbitrales del 2015, 2016, 2017, 2018 y 2022.

En ese sentido, los reclamos efectuados no son asunto de interés público local en la comunidad de nuestro distrito sino más bien se trata de un asunto de interés institucional, netamente vinculante entre las partes, en este caso, entre el SOMUN y la municipalidad, representada legalmente por su Alcaldesa y en coordinación con sus funcionarios; por tanto no es posible designar una Comisión Investigadora mientras el asunto no se relacione directamente con el interés público del distrito de Surquillo.

Sin perjuicio de lo señalado, agregar que en el Acuerdo de Concejo 53-2023-MDS de fecha de 22 de agosto de 2023, se indicó que la Comisión Investigadora deberá determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales; al respecto, indicar que los regidores no tenemos funciones, ni atribuciones relacionadas a determinar responsabilidades administrativas, civiles y penales, de los funcionarios y servidores públicos, pues ello es función de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en determinados casos de la Procuraduría Pública Municipal o del Órgano de Control Institucional. Indicamos esto a efectos de que ningún otro tipo de Comisión Investigadora que se llegase a designar se consigne que la comisión tenga que determinar tales responsabilidades.

En virtud a lo expuesto, como primer pedido del suscrito solicito se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 53-2023-MDS, conforme a la atribución del Concejo Municipal, establecido en el numeral 8, del artículo 9, de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y se ingrese a la Orden del Día. Muchas Gracias. “

Alcaldesa: Indicó al señor Secretario lea el artículo 51, de la Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad de Surquillo

Secretario del Concejo: Procedió con la lectura:
"ARTÍCULO 51.- RECONSIDERACIÓN DE ACUERDOS

El 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdos, en estricta observancia de su reglamento de organización interna y dentro del tercer día hábil contados a partir de la fecha en que se adoptó el acuerdo."

"El Acuerdo señora Alcaldesa se adoptó el 22 de agosto, entonces los tres días hábiles cuentan desde ese día, martes, miércoles y jueves; el plazo para reconsiderar el presente acuerdo se ha vencido el día de ayer"

Regidora Ana Milagros Romero Salazar: Expresó:

"Señor Secretario, la reconsideración es muy diferente a dejar sin efecto un Acuerdo de Concejo, son dos tratamientos distintos dispuestos por la Ley Orgánica de Municipalidades."

Alcaldesa: Indicó que se rechazaba el pedido por impertinente y que se siga con el siguiente pedido.

Indicó que no habiendo más pedidos se pase a la estación Orden del Día, solicitando al Secretario del Concejo de lectura del primer punto.

Los regidores José Franco Guillian Oliver, Pablo Guillermo Guillén Lloclla, Manuel Fernando Franco Tragodara y Engracia Gloria Retamozo Candia, levantaron la mano en señal de que querían hacer uso de la palabra; sin embargo, ya se había pasado a la siguiente estación, no habiendo más pedido e informes.

IV. ORDEN DEL DÍA.

Secretario del Concejo: Memorando N° 752-2023-MDS-GM de fecha 22 de agosto de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita designar al Sr. Carlos Julio Tamara Rojas, Gerente de Administración Tributaria en calidad de responsable suplente del manejo de las Cuentas Bancarias en el Sistema Financiero en representación de la Municipalidad de Surquillo.

(Levantaron la mano solicitando el uso de la palabra los regidores Pablo Guillermo Guillén Lloclla y Engracia Gloria Retamozo Candia)

Alcaldesa: Solicitó que sustente el presente punto la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, abogada María Canevaro Bocanegra.

Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica: Expresó:

"Señora Alcaldesa, por su intermedio al Concejo se ha facultado el manejo de cuentas, y tenemos en cuenta que los responsables suplentes del manejo de cuentas..."
[inaudible/ininteligible en el minuto 20:53 hasta el minuto 22:09].

Los regidores Manuel Fernando Franco Tragodara, Miguel Angel Ccamac Ortiz, Ana Milagros Romero Salazar, Engracia Gloria Retamozo Candia y Pablo Guillermo Guillén Lloclla se retiran de la Sesión de Concejo.

Por los acontecimientos, desorden y disturbios por el público asistente en la sala, la señora Alcaldesa mandó a un cuarto intermedio a las 08:22 a.m.





Municipalidad de Surquillo

Alcaldesa: Retomó la Sesión de Concejo y pidió al Secretario del Concejo pase lista.

Secretario del Concejo: Señaló que se encontraban presente los señores Regidores: Patricia Alejandra Manrique Lévano; Lyda Lucía Cueva Reyes; José Franco Guillian Oliver; Sandra Elizabeth Ochoa Rivera y ausentes los regidores Manuel Fernando Franco Tragodara; Pablo Guillermo Guillén Lloclla; Engracia Gloria Retamozo Candía; Miguel Ángel Ccamac y Ana Milagros Romero Salazar.

Al no alcanzar el quórum requerido por ley, la señora Alcaldesa solicitó suspender la Sesión Ordinaria siendo las 8:54 a.m.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

PEPE CARLOS FLORES ROQUE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DEL CONCEJO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ
ALCALDESA